

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS "UNION AGRICOLA
MANU INIAGM S.A."**

RUC: 0190352676001

INFORME DE COMISARIO

Loja 22 de abril del 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS "UNION AGRICOLA MANU
INIAGM S.A."**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías en lo que se refiere a Informes de Comisario en su Art. 3.21 y en la resolución Nro. 92.1.4.3.0014; y R.O. 44,13; del 13-X-92 me remito a manifestar lo siguiente:

La Compañía en mención ha cumplido con todas las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, las resoluciones y normas solicitadas por la Junta General de Socios, así como el cumplimiento de las Normas Técnicas y procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicadas para la elaboración de Estados Financieros correspondientes al periodo 2014.

Realizando el reconocimiento, para la medición de las respectivas cuentas que integran el estado de Situación Financiera y el Estado de resultados, la entidad no registra valores significativos como producto de operaciones ordinarias, es por ello que no se justifica la presentación de implementación de las Normas de información Financiera para Pequeñas y medianas Empresas (NIIF PYMES).

Es todo cuanto puedo señalar en mi calidad de Comisario esperando con el mismo aportar al desarrollo de la Compañía en general, poniendo a disposición de los directivos y socios de la empresa el presente informe.

Atentamente,



Ing. Maritza de Jesús Torres Torres

COMISARIO